



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537 - 2022

LIMA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000161-2022-MML-GDE-SDP de la Subgerencia de Desarrollo Productivo perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorando N° D000830-2022-MML-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° D000291-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000898-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la mencionada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobada con la Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de fecha 29 de abril de 2021 (en adelante la Directiva), se define a la *Encargatura* como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor público funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. La encargatura es temporal, excepcional y fundamentada, en adición a sus funciones;

Que, el subnumeral 2 del numeral 8.2 de la Directiva que señala que la Subgerencia de Personal, habiendo verificado que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente; así como los requisitos adicionales establecidos en el Numeral 8.1 de la Directiva, emitirá un informe de conformidad y será derivado a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° D000067-2022-MML-GMM de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo objeto es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Memorando N° D000161-2022-MML-GDE-SDP de fecha 22 de agosto de 2022, la señora Katya Jeanette Bullón López, Subgerente de Desarrollo Productivo, comunicó al Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Económico, que sus vacaciones físicas periodo 2022, serán reprogramadas del 2 al 13 de septiembre y del 2 al 19 de diciembre de 2022;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, mediante Memorando N° D000830-2022-MML-GDE de fecha 22 de agosto de 2022, el señor Carlos David Alva Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico, comunica a la Subgerencia de Personal la reprogramación del descanso físico vacacional de la señora Katya Jeanette Bullón López, durante el periodo del 2 al 13 de septiembre y del 2 al 19 de diciembre de 2022 y propone al señor Alessandro Antonio Del Campo Gaete para que asuma la encargatura de la citada Subgerencia durante el referido periodo;

Que, mediante Informe N° D000291-2022-MML-GA-SP de fecha 31 de agosto de 2022, la Subgerencia de Personal informó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, que la señora Katya Jeanette Bullón López, Subgerente de Desarrollo Productivo, solicitó hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 2 al 13 de septiembre de 2022. Asimismo, indicó que el señor Alessandro Antonio Del Campo Gaete cumple con los requisitos mínimos para asumir la designación de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado con la Resolución de Gerencia N° D000067-2022-MML-GMM y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la referida Directiva establece que el alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación de encargatura del funcionario de cargo de confianza;

Que, mediante el Informe N° D000898-2022-MML-GAJ de fecha 01 de septiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Productivo, por el periodo comprendido del 2 al 13 de septiembre de 2022, por el descanso físico vacacional de la titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al señor Alessandro Antonio Del Campo Gaete las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia de Desarrollo Económico, del 2 al 13 de septiembre de 2022, inclusive, en adición a sus labores como Subgerente de Trabajo y Promoción del Empleo en la mencionada Gerencia, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE